



Libertad y Orden

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP

RESOLUCIÓN NÚMERO 00225 DEL
(11 MAR 2015)

"Por la cual se efectúan unos nombramientos en Período de Prueba y unas ubicaciones".

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el
Numeral 14 del artículo 9º del Decreto 0575 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, fue creada por el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007 y el Decreto-ley 169 de 2008.

Que el Decreto-ley 168 de 2008 regula los fundamentos, objetivos y principios del Sistema Específico de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, determina las clases de nombramiento para la provisión de empleos en la Unidad, contempla el nombramiento en periodo de prueba para los aspirantes que ocuparen los primeros lugares en las listas de elegibles conformadas luego de superado el concurso abierto adelantado. Dicho nombramiento tendrá este carácter por un término de seis (6) meses a partir de la terminación de la etapa de inducción para el ejercicio del empleo, que una vez superado, permitirá hacer la inscripción en carrera administrativa.

Que el Decreto 5022 del 28 de diciembre de 2009, creó la planta de personal de la Unidad que fue objeto de concurso abierto de méritos a través de la convocatoria 130 del 2011, cuyo desarrollo permitió la conformación de la lista de elegibles para la provisión de los respectivos empleos de carrera administrativa.

Que el Decreto 0575 del 22 de marzo de 2013, modificó la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Que mediante Resolución 651 del 28 de abril de 2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil conformó la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes del empleo señalado con el OPEC No. 201798, ofertado en el Grupo II de la Convocatoria No.130 de 2011, correspondientes al empleo de Profesional Especializado 2028-21, ubicado en la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales de la Dirección de Pensiones.

Que una vez definidas las solicitudes de exclusión presentadas por la UGPP, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución No. 406 del 02 de marzo de 2015, adelantó la recomposición de la lista de elegibles.

Que una vez recompuesta la lista y publicada el día 05 de marzo de 2015 por la CNSC, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, proceda a efectuar los nombramientos en período de prueba de los correspondientes elegibles, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas.

Que para cubrir los gastos que se generen con los presentes nombramientos se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 215 del 02 de enero de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se efectúan unos nombramientos en Periodo de Prueba y unas ubicaciones"

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en periodo de prueba a los siguientes elegibles, en el empleo de Profesional Especializado 2028-21, ubicado en la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales de la Dirección de Pensiones de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, quienes ocuparon respectivamente los puestos primero al tercero de la lista mencionada.

POSICIÓN	NOMBRE	CÉDULA
1	SANDRA PATRICIA LONDOÑO MARÍN	30.334.261
2	GLORIA CAROLINA CARDENAS GARZÓN	52.200.658
3	CIELO LOAIZA URIBE	41.914.620

Parágrafo. La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 215 del 02 de enero de 2015, de conformidad con la información suministrada por la Subdirección Financiera de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional.

Artículo 2. Ubicar en la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, a los elegibles nombrados en el Artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3. El periodo de prueba a que se refiere el Artículo 1° de la presente resolución, tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de culminación de la etapa de inducción. Al finalizar el periodo de prueba, los funcionarios serán evaluados por su jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación serán inscritos en el Registro Público de Carrera Administrativa, en caso contrario, sus nombramientos serán declarados insubsistentes por resolución motivada.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 11 MAR 2015


MARIA CRISTINA GLORIA INES CORTES ARANGO
Directora General

APROBO: María Fernanda Gómez Castilla / Luis Manuel Garavito Medina
REVISÓ: José Francisco Brito / Andrea Carolina Rodríguez
ELABORÓ: Diana Guzmán Camargo

